

Expediente: 188/07

Carátula: PONCE VICTOR ALFREDO C/ CORDOBA CESAR AGUSTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/03/2025 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27280383223 - CHICO, MARIANA LUJAN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FERNANDEZ LUNA, FRACISCO NILCOLAS-POR DERECHO PROPIO

20118284845 - DIETRICH, ANDREAS EDUARDO-DEMANDADO-HEREDERO

90000000000 - ESCAÑO, MARIA AMELIA-CODEMANDADA

20118284845 - DIETRICH, EDUARDO FEDERICO-ACTOR

20110654090 - MICHEL, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20168818786 - PONCE, VICTOR ALFREDO-ACTOR

20321329056 - LIDERAR CIA. GENERAL DE SEGUROS SA., -DEMANDADA

20118284845 - CINTO, JORGE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27201598406 - RAT GREGORIO ADRIAN, -ACTOR

20166856389 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADA

20253202026 - PACHECO, VALERIA DE LOS ANGELES-ACTOR

20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 188/07



H20901743902

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PONCE VICTOR ALFREDO c/ CORDOBA CESAR AGUSTIN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 188/07.-

Concepción, 07 de marzo de 2025

Atento a que la presentación de fecha 28/02/2025 carece de los requisitos de firma digital indicados en el art. 24 del Reglamento de Expte. Digital, como también de los estipulados en el Art. 168 Procesal y teniendo en cuenta que el interesado no ha indicado causal alguna que permita su aceptación de manera excepcional, conforme Art. 25 del Reglamento de Expte. Digital, corresponde proceder a su rechazo.-JLT

Actuación firmada en fecha 10/03/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.